


**II CUMBRE NACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA****ACTA DE SUSCRIPCION DEL PACTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA**

En el marco de la **II CUMBRE NACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**: “La Sostenibilidad en la Gestión de Responsabilidad Social Universitaria” promovida por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (UNHEVAL), realizada en la ciudad de Huánuco el 19 y 20 de setiembre del 2019, con la presencia de directores/as, jefes/as, encargados/as y responsables de dirigir la Responsabilidad Social Universitaria de las universidades públicas y privadas de las diferentes regiones del Perú.

Se ha llegado a los siguientes acuerdos:

  
**Dimensión 1.- La sostenibilidad en la gestión institucional de la Responsabilidad Social Universitaria:**

- I. El área de Responsabilidad Social Universitaria por su enfoque de gestión estratégico debe ser un órgano asesor dependiente del rectorado.
- II. La Responsabilidad Social Universitaria al ser un enfoque transversal, debe considerarse en los siguientes instrumentos de gestión de la universidad: El Estatuto, la política institucional, el Reglamento Organizacional de Funciones (ROF), el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y reglamentos respectivos.
- III. La Responsabilidad Social Universitaria realiza acciones de coordinación con los ejes de formación académica, investigación, extensión y proyección social y gestión institucional. Además, desarrolla acciones directas mediante los programas sociales, la gestión ambiental, voluntariado y universidad saludable.
- IV. La Responsabilidad Social Universitaria para su desarrollo promueve la articulación entre instituciones públicas y privadas, estableciendo alianzas estratégicas.



## II CUMBRE NACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

- V. Finalmente, se debe dar cumplimiento de la asignación de como mínimo el 2 % del presupuesto de la universidad establecido en el Art. °126 de la Ley Universitaria, además se debería considerar la utilización del canon y del sobrecanon para las acciones de Responsabilidad Social Universitaria.

### Dimensión 2: La Responsabilidad Social Universitaria en la formación académica.

- I. La Responsabilidad Social Universitaria fortalece la formación integral través del aprendizaje - servicio, mediante la sensibilización, generación de empatía y compromiso logrando una alta consciencia social.
- II. La Responsabilidad Social Universitaria debe estar integrada en el modelo educativo de la universidad, el perfil del egresado, el plan curricular y sílabos.
- III. Las cualidades que debe tener un docente que promueva la Responsabilidad Social Universitaria son: Liderazgo social, ética, compromiso social, actitudes de investigación, trabajo en equipo, solidaridad, proactividad y empatía.



### Dimensión 3: La Responsabilidad Social Universitaria en la investigación.

- I. Las investigaciones con Responsabilidad Social Universitaria deben desarrollarse por ámbitos territoriales y con fundamentos éticos, ello asegura:
- Solución de problemas prioritarios en dicho contexto
  - Intervenciones multidisciplinarias
  - Generación de impactos y sostenibilidad para la generación de un cambio social
- II. La Responsabilidad Social Universitaria se inserta en la investigación a través de la incorporación de sus lineamientos en las políticas y directivas de investigación de la universidad.



## II CUMBRE NACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

- III. Las estrategias que se deben aplicar para que la investigación logre un impacto en sus grupos de interés son:
- Participación activa de los grupos de interés en la planificación y ejecución de la investigación.
  - Incluir un componente transformador y de sostenibilidad como parte de los resultados que se logre en los grupos de interés.

### Dimensión 4: La gestión ambiental en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria

- I. La gestión ambiental al tener un enfoque transversal debe formar parte de la estructura orgánica de la Responsabilidad Social ya que se alinean funcional y operativamente.
- II. La implementación del Sistema de Gestión Ambiental permite establecer un marco de organización, lineamientos y documentos de gestión que contribuyan a articular e integrar la dimensión ambiental en la función académica, investigación, extensión y proyección social y la gestión institucional a fin de lograr una Universidad ambientalmente sostenible.
- III. La universidad debe asumir la responsabilidad ambiental por su entorno interno desde la formación, investigación, extensión y proyección social y gestión institucional a través de la sensibilización y socialización a fin de lograr una conciencia ambiental, participación y una cogestión en la comunidad universitaria. Asimismo, la responsabilidad ambiental por el entorno externo debe ser articulada con instituciones públicas, privadas y con los grupos de interés.

### Dimensión 5: La universidad saludable en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria

- I. La Universidad Saludable se debe organizar bajo lineamientos que generen cambios en las políticas de salud en la universidad.





## II CUMBRE NACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



Asimismo, se debe constituir un comité que gestione los lineamientos y las coordinaciones con los actores involucrados dentro de la Universidad, así como las instituciones externas.

- II. En el marco de la Universidad Saludable se deben desarrollar políticas de cultura saludable y programas que intervienen en la promoción de entornos saludables, promoción de estilos de vida saludables y prevención de enfermedades.

### Dimensión 6: El Voluntariado y la sostenibilidad en los programas de responsabilidad social

- 
- 
- I. El voluntariado se debe organizar en base a la constitución de líneas de acción transversales que promuevan la participación e involucramiento de toda la comunidad universitaria, para fortalecer esta organización se realizan cursos de formación y se fortalecen alianzas con instituciones, todo esto articulado en la estructura orgánica de la Responsabilidad Social Universitaria.

- II. La participación del voluntariado en las acciones de Responsabilidad Social Universitaria, a través de las líneas de acción, debe ser:

- 
- 
- Activa.
  - Transversal.
  - Sostenible.
  - Comprometida.
  - Mediante alianzas estratégicas.

- III. En marco de un análisis previo de los contextos internos y externos, se deben priorizar temas como:

- Ambiental.
- Emergencias y Desastres.
- Salud.
- Innovación y emprendimiento.
- Cultura de Paz.



## II CUMBRE NACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Las partes suscriben el presente Pacto de Responsabilidad Social en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco el 20 de setiembre del 2019.

1. Universidad Nacional de Jaén
2. Universidad Nacional del Callao
3. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
4. Universidad Nacional del Centro del Perú
5. Universidad Nacional de Ucayali
6. Universidad Privada San Carlos
7. Universidad Le Cordon Bleu
8. Universidad Nacional de Huancavelica
9. Universidad de Huánuco
10. Universidad Nacional de Cajamarca
11. Universidad Privada de Pucallpa
12. Universidad Nacional Agraria de la Selva
13. Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
14. Universidad Nacional de Barranca
15. Universidad Nacional de Educación
16. Universidad Andina del Cusco
17. Universidad de Ciencias y Humanidades
18. Universidad Nacional José María Arguedas
19. Universidad Nacional Hermilio Valdizán
20. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

